



Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú

Lima, 5 de Mayo de 1970.

Of. N°. 653.

Señor Alcalde del Concejo Distrital  
de Paracas.

Ha sido en mi poder su atento oficio N°.  
41-70-C.D.P. de fecha 25 de abril próximo que me apresuro en contestar y cuyo contenido le agradeceré hacer llegar a conocimiento de los señores miembros de ese Concejo.

Debe tomarse debida nota de que la ubicación del monumento conmemorativo del desembarco en Paracas, ha sido cuidadosamente determinado de acuerdo con datos históricos fidedignos tomados de fuentes documentales primarias, de los partes patriotas como de los realistas, por lo tanto, por respeto a la verdad histórica no puede ser cambiado; por lo demás, ya se encuentra en plena construcción previas las máximas garantías tomadas acerca de su solidez y seguridad.

En lo referente a la ubicación del Centro Cívico que he gestionado y obtenido para ese distrito puede Ud., en armonía con los señores Concejales ubicar lo donde lo considere más conveniente.

De Ud. muy atentamente,

---

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE.

BAF/yhm.